



Resolución Directoral

N° 073-2018-INPE/OGA

Lima, 24 ABR 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 – INPE Oficina Regional Sur Oriente Cusco.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 006 – INPE Oficina Regional Sur Oriente Cusco, es necesario acreditar al señor MONTALVO TORRES Marco Antonio, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración, y a la señora YARIN YAPURA Juna María, quien se desempeña como Jefe de Tesorería, hace las veces de Tesorera;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 09/04/2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 005 – INPE Oficina Regional Sur Oriente Cusco, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



Virgilio Silva Zuñiga
CPC. VIRGILIO SILVA ZUÑIGA
JEFE (e)
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CENTRAL

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR 06 JUSTICIA
PLIEGO 061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EJECUTORA 006 INPE-OFCINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO [000022]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	43109517	YARIN	YAPURA	JUANA MARIA	TITULAR	TESORERO	TESORERA	VERIFICADO
01	23949157	VARGAS	RAYELO	RICHARD JUVENAL	SUPLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO RENDICION DE CUENTAS	VERIFICADO
01	28311120	MONTALVO	TORRES	MARCO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	APROBADO
01	25209813	ASTETE	GARCIA	ROBEN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE REGISTRO PENITENCIARIO	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba.

